



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión de 30 de septiembre de 2020
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASUNTO N° UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Sometido el asunto directamente a votación

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Ratificar el carácter urgente de la sesión

ASUNTO N° DOS.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS “EL CINE EN LA ENSEÑANZA” (EXPTE 3/20 SECCIÓN DE CONTRATACIÓN)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 25/9/20 , formulada por la técnico de contratación, en los siguientes términos:

Adjudicar a la ASOCIACIÓN IRUDI BIZIAK CIF: G-48200844, el contrato para la prestación del servicio de “Asistencia técnica para la gestión , desarrollo y aplicación del Programa de Educación para la Salud y Prevención de las Drogodependencias” “El cine en la enseñanza” CPV 80561000-4, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 12.800 euros (actividad exenta de IVA en virtud del artículo 20-9º de la ley 37/92, Ley del Impuesto y un total de 8 coloquios a desarrollar tras la proyección de alguna de las películas. Siendo el plazo de duración del contrato el de duración del curso escolar (9 meses) que podrá ser prorrogado por 4 cursos más. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Contratación para su ejecución y requerimiento al adjudicatario para la formalización del contrato

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo en la Comisión Informativa correspondiente

ASUNTO Nº TRES.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LAS NAVIDADES 2020/2021 Y EN SU CASO 2022/2023 PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 18/9/20, formulada por la técnico de contratación, en los siguientes términos:

1.- Tramitar expediente nº 25/20, en orden a la contratación del “Servicio de alumbrado ornamental para las Navidades 2020/2021 y en su caso 2022/2023 para el Ayuntamiento de Mieres” Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas elaborados para su tramitación mediante procedimiento abierto y el gasto que conlleva esta contratación por un importe de 44.000 euros más 9.240 euros de IVA, lo que hace un total de 53.240 euros/anuales (IVA incluido)

2.- Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante

3.- Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto, dando un plazo de quince días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación; debiendo publicarse en el perfil del contratante toda la documentación relativa a este contrato

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de contratación, para su ejecución

(...)

Mieres, 30 de septiembre de 2020

Vº Bº
EL ALCALDE

LA OFICIAL MAYOR

Mieres, 30 de septiembre de 2020

Vº Bº
EL ALCALDE

LA OFICIAL MAYOR



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión de 30 de septiembre de 2020 (1)
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASUNTO N° UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Sometido el asunto directamente a votación

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar el carácter urgente de la sesión

ASUNTO N° DOS.- CESIÓN DEL DERECHO FUNERARIO SOBRE EL 50% DEL PANTEÓN N° 261 DEL CEMENTARIO DE TURÓN

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad , ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 23/09/2020, formulada por la técnico de patrimonio, en los siguientes términos:

Conceder a D^a *** (DNI ***) el derecho funerario sobre el 50% del Compartimento n° 261 del Cementerio de Turón, 3,00 m2 de la superficie total del compartimento que es de 6,00 m2, pasando a ser titular de la totalidad del compartimento por un periodo de cincuenta años, contados desde la fecha de este acuerdo y previo pago de las tasas municipales que fueren pertinentes.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Patrimonio para su ejecución.

ASUNTO N° TRES.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

(...)

Miercoles, 30 de septiembre de 2020

V° B°
EL ALCALDE

LA OFICIAL MAYOR



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS
